

**ANT.:** Resolución Exenta N°857, del 11-02-2011.

**MAT.:** Instruye respecto a uso de los nuevos distintivos grados.

SANTIAGO, 04 OCT 2011

**DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

1.- A través del presente documento informo ustedes que contar del día lunes 03 de octubre del año en curso, comenzó la distribución de los nuevos distintivos de grados Institucionales, en consecuencia, se instruye lo siguiente:

- I. **Tenida N°01 y Tenida de Gala:** En estas tenidas los distintivos de grado a utilizar son:
  - **Los Oficiales Superiores:** Para Coroneles, Comandantes y Mayores, serán Presillas trenzadas usadas en los hombros ubicadas en el pasador de tela y el botón correspondiente.



CORONEL



TENIENTE  
CORONEL



MAYOR

- **Los Oficiales subalternos:** Capitanes, Tenientes Primeros, Tenientes Segundos y Subtenientes, usarán presillas en los hombros sobre el pasador de tela y el botón correspondiente.



CAPITAN



TENIENTE 1º



TENIENTE 2º



SUBTENIENTE

- **Los Suboficiales Mayores y Suboficiales:** Utilizarán Palas de terciopelo bordadas en los hombros, de color verde Institucional, ubicadas en el pasador de tela y el botón correspondiente.



SUBOFICIAL MAYOR



SUBOFICIAL



- **Los Sargentos, Cabos y Gendarmes:** Usarán parches bordados pentagonales confeccionados, en tela base igual a la del uniforme, en los antebrazos, con diseños según el grado pertinente. Los distintivos de grado se ubicarán con el vértice hacia abajo a 10 cm bajo la costura superior de ambas mangas.



SARGENTO 1



SARGENTO 2



CABO 1



CABO 2



CABO



GENDARME 1



GENDARME 2



**II. Tebida Blusón, tenida de verano camisa, Jersey, Capote y Chaquetón:** En el vestuario que tenga porta Palas en los hombros, los Oficiales Penitenciarios y los Suboficiales y Gendarmes utilizarán porta grados bordados o trabas, con el diseño correspondientes de acuerdo al Grado.

- **Oficiales Penitenciarios**



CORONEL



TENIENTE CORONEL



MAYOR



CAPITAN



TENIENTE 1



TENIENTE 2

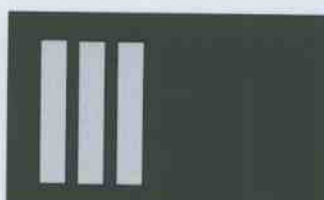


SUBTENIENTE

- **Suboficiales y Gendarmes :**



SUBOFICIAL MAYOR



SUBOFICIAL



SARGENTO 1





SARGENTO 2



CABO 1º



CABO 2º



CABO



GENDARME 1º



GENDARME 2º



GENDARME

**III. Tenida Operativa y de Régimen Interno:** En las prendas de vestuario que no tengan porta grados, los Oficiales Penitenciarios y los Suboficiales y Gendarmes usarán los parches Bordados de Régimen Interno, que irán ubicados en el vértice del cuello.

• **Oficiales Penitenciarios:**



CORONEL



TENIENTE CORONEL



MAYOR







- **Suboficiales y Gendarmes:**
- 



**IV. Parches Institucionales (triangulo equilátero):** En la solapa de I Tenida N°1, del Capote y del Chaquetón  $\frac{3}{4}$  se utilizarán parches Institucionales de acuerdo al siguiente detalle:



- **Los Oficiales Superiores:** Para Coroneles, Comandantes y Mayores serán de color verde institucional, con un Torreón en el centro y ribete, ambos bordados en hilo metálico plateado.



PARCHE INSTITUCIONAL TENIDA N°1  
OFICIALES SUPERIORES

- **Los Oficiales subalternos, Suboficiales Mayores y Suboficiales:** usarán triángulos equiláteros, de color verde con un torreón bordado en hilo metálico plateado en el centro.



PARCHE INSTITUCIONAL TENIDA N°1 OFICIALES,  
SUBOFICIALES MAYORES Y SUBOFICIALES.

- **Los Sargentos, Cabos y Gendarmes:** En este caso se mantendrá el actual triángulo equilátero, color verde con un torreón metálico de color alpaca en el centro.



PARCHE INSTITUCIONAL TENIDA N°1  
SARGENTOS, CABOS Y GENDARMES



**V. Distintivo de la Gorra Institucional:** Se reemplaza el Escudo Nacional, actualmente utilizado en las Gorras, por el Escudo (Torreón) Metálico Institucional.



TORREÓN INSTITUCIONAL

**VI. Barboquejo de la Gorra Institucional:** El Barboquejo plateado utilizado por los Oficiales Penitenciarios, Suboficiales Mayores y Suboficiales es reemplazado por un cordón plateado. Los Sargentos, Cabos y Gendarmes mantendrán el barboquejo negro actualmente en uso.



BARBOQUEJO OFICIALES, SUBOFICIALES  
MAYORES Y SUBOFICIALES



BARBOQUEJO SARGENTOS, CABOS Y  
GENDARMES

2. Se dispone el control por parte de las Jefaturas correspondientes, respecto del uso de los distintivos de grado en cada uno de Establecimientos Penitenciarios, Unidades Especiales y Dependencias Institucionales, quedando porhibido el uso de los antiguos distintivos de grados, a partir del día 02 de noviembre del año en curso. Además, se prohíbe el uso indebido de los nuevos distintivos. El incumplimiento de las instrucciones relativas a esta materia será causal suficiente para que dichas Jefaturas adopten las medidas administrativas pertinentes.

3. En caso de extravío, deterioro, hurto o robo de los distintivos de grado se deberá informar de inmediato al su Superior Directo, a objeto que se proceda a instruir una investigación para establecer fehacientemente las circunstancias en que se produjo el hecho y la responsabilidad que le asistiese al personal involucrado. Por otro lado, se deberá solicitar la baja de la especie respectiva.





4. Los distintivos y grados anteriormente descritos han sido especificados técnicamente (materiales de confección, diseño, dimensiones, colores, entre otros), antecedentes resguardados por el Departamento de Logística. En virtud de lo anterior, para mantener la uniformidad y evitar el incumplimiento de dichas especificaciones, se instruye que los nuevos distintivos de grado no pueden ser adquiridos en tiendas o locales de forma particular.

5. Es todo cuanto informo e instruyo a ustedes, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,



**MARCO A. FUENTES MERCADO**  
Coronel  
Subdirector Operativo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección Técnica.
- Direcciones Regionales.
- Sr. Jefe Dpto. de Seguridad .
- Sr. Jefe Dpto. Logística. ✓
- Sr. Director Escuela
- Archivo Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

